LA CONSEJERÍA CONVOCA MESA SECTORIAL PARA NEGOCIACIÓN DE ACUERDO SOBRE INCREMENTO RETRIBUTIVO

Tal como adelantábamos ayer en nota conjunta, **tras el acuerdo alcanzado por los sindicatos CSIF, STAJ, UGT y CCOO con el nuevo equipo de la Consejería el pasado 28 de septiembre**, para reconducir el incremento retributivo por la vía del complemento específico, acabamos de recibir convocatoria de mesa sectorial para el próximo martes, con el siguiente punto único del orden del día:

"UNICO. Negociación de la Propuesta de Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración de Justicia, por la mejora de las condiciones retributivas del personal de la Administración de Justicia y del Servicio Público de Justicia en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía."

Por más que algún sindicato se empeñe en intentar confundir y decir otras cosas**, la propuesta de acuerdo** es fruto exclusivamente de la reunión mantenida el pasado **28 de septiembre entre el nuevo equipo de la Consejería de Justicia y las organizaciones sindicales CSIF, STAJ, UGT y CCOO**, en la que se abordó la transformación del incremento retributivo por la vía del complemento específico.

Entre los principales compromisos recogidos en el borrador de acuerdo destacan los siguientes:

1. INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Se acuerda un incremento progresivo del complemento específico, que alcanzará las siguientes cuantías anuales una vez completada su implantación:

- **Médicos Forenses:** 2.604,12 €.
- **Gestión Procesal y Administrativa:** 2.604,12 €.
- **Tramitación Procesal y Administrativa:** 2.288,77 €.
- **Auxilio Judicial:** 1.973,42 €.

La subida se aplicará en tres ejercicios, abonándose por terceras partes cada ejercicio:

- **2026:** primer tercio, con efectos económicos desde el 1 de enero. Se espera que pueda hacerse efectivo antes de finalizar el año, en todo caso si se retrasa, se abonaría con esos efectos retroactivos a 1 de enero de 2026.
- **2027:** dos tercios del incremento total acumulado.
- **2028:** aplicación de la totalidad de la subida comprometida.

Para el personal destinado en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el incremento se aplicará sobre el complemento provisional del específico.

2. MANTENIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

Se mantiene el sistema ordinario de productividad actualmente vigente, así como su dotación presupuestaria, diferenciada de los incrementos del complemento específico. A título informativo, de media **la productividad supone 38,5 euros mensuales, en pago trimestral.**

Asimismo, se continuará trabajando en un grupo específico para actualizar y mejorar los criterios y sistemas de valoración de la productividad, adaptándolos al nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia.

3. OTRAS MEDIDAS

La propuesta de acuerdo recoge además otras cuestiones, que aún tendremos que estudiar. **Destacamos el compromiso de negociación del teletrabajo, que desde STAJ llevamos meses exigiendo:**

- **Nuevo modelo organizativo:** continuar desarrollando y consolidando los Tribunales de Instancia y la nueva Oficina Judicial, favoreciendo una organización más flexible y adaptada a las necesidades del servicio.
- **Teletrabajo:** impulsar su regulación mediante la negociación colectiva. Asimismo, se revisarán las autorizaciones actualmente vigentes y las solicitudes pendientes de resolución.
- **Provisión de puestos de trabajo:** revisar los mecanismos y criterios de provisión para agilizar la cobertura de vacantes, reducir la temporalidad y favorecer la estabilidad del personal.
- **Sistemas digitales:** establecer canales de comunicación entre la Administración y las organizaciones sindicales para mejorar las aplicaciones informáticas utilizadas en la Administración de Justicia.
- **Formación:** impulsar la formación continua, especialmente en materias tecnológicas, jurídicas y organizativas, para facilitar la adaptación al nuevo modelo judicial.
- **Control horario:** impulsar la implantación de un sistema de control de presencia que garantice el cumplimiento de la jornada y respete los derechos del personal.
- **Oficinas de Justicia en los municipios:** continuar desarrollando y mejorando los servicios que prestan estas oficinas.

El Acuerdo quedará sujeto a su ratificación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para adquirir plena eficacia. Las mejoras salariales tendrán efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

Una vez ratificado, su vigencia se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2030**.

Tabla resumen propuesta incremento mensual:

CUERPO	2026	2027	2028	Complemento específico con incremento final (a partir de 2028)	Cuantía final complemento específico + productividad*
Médicos Forenses	72,34 €	144,67 €	217,01 €	**952,22 €**	**991,07 €**
Gestión P.A.	72,34 €	144,67 €	217,01 €	**980,62 €**	**1.019,47 €**
Tramitación P.A.	63,58 €	127,15 €	190,73 €	**915,99 €**	**954,84 €**
Auxilio Judicial	54,82 €	109,63 €	164,45 €	**867,08 €**	**905,93 €**

***La productividad continuará percibiéndose como hasta ahora, de media 38,85 € mensuales, en pago trimestral**

Este incremento vuelve a colocar a Andalucía entre los primeros puestos en cuanto al importe de los complementos retributivos autonómicos.

Desde STAJ hemos trabajado en todo momento y seguiremos haciéndolo desde la negociación y el diálogo. Con responsabilidad. Sin falsedades, sin demagogias y sin manipulaciones. Y siempre con espíritu constructivo, para conseguir mejoras en las condiciones retributivas y laborales del conjunto del personal de la Administración de Justicia en Andalucía.

STAJ, 13 de noviembre de 2026